



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares" Ley N° 4153-B

REF: Resolución N°0560/25 Act. Electronica N° E12.26.02.2025.2615-Ae

RESISTENCIA, 03 de Abril de 2025

LICITACION PÚBLICA N° 261/2025

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 22 Mes: Abril Año: 2025 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s, atentamente.

C.P. MARTIN FERNANDO VILLACORTA
Jefe Departamento Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

RENG	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	PRECIOS	
			UNITARIO	TOTAL
1.-	01.-	Lancha tipo traker, tráiler y motor con las siguientes características: • Eslora de 5,00mts a 5,50mts (aprox). • Manga de 1,80mts a 2,10mts (aprox). • Puntal de 0,70mts a 1,00mts (aprox). • Capacidad para seis (6) o siete (7) personas (aprox). • Motor fuera de borda, cuatro (4) tiempos, naftero de 50hp, tipo Yamaha, Mercury, Suzuki o similar con las mismas características. • Tráiler reglamentario construido en perfil de UPN, con guardabarros, paragolpes desmontable, luces reglamentarias, cama alfombrada y rodillos. • Ancla • Cáncamo de proa y popa. • Cornamusa en proa y popa. • Tapa de desagote en popa. • Bisagra porta candado para tambucho. • Luces reglamentarias de navegación. • Parabrisas curvo en cristal templado evolvente con puerta central móvil para pasaje de popa a proa. • Dos asientos, conductor y acompañante. • Guanteras laterales. • Batería náutica. • Tanque de combustible con veinticinco (25) Lts. como mínimo. • Corta corriente náutica importada para batería. • Bomba de achique de primera marca y salida de desagote. • Instalación eléctrica completa. • Kit de seguridad reglamentario (Salvavidas, bengalas, matafuego, pala bichero, silbato y demás artículos que sean necesarios para la navegación). CLAUSULAS ACLARATORIAS 1) GARANTÍA DE OFERTA: El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (Sellado en A.T.P.) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del valor total de la propuesta, en el caso de presentar pagare, no deberá estar perforado, abrochado, contener tachaduras o enmienda, deberá estar sellado ante ATP, sin fecha de vencimiento y con la cláusula "sin protesto" art 50 dec.-ley 5965/63..... ///	\$	\$

Conforme a las especificaciones del llamado.
FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

REF: Resolución N°0560/25 Act. Electronica N° E12.26.02.2025.2615-Ae
RESISTENCIA, 03 de Abril de 2025
LICITACION PÚBLICA N° 261/2025
APERTURA DE LA OFERTA:
Día: 22 Mes: Abril Año: 2025 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s, atentamente.

C.P. MARTIN FERNANDO VILLACORTA
Jefe Departamento Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

	2//... 2) GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: Se sugiere al oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos, presentar Garantía de Adjudicación (Sellado por A.T.P.) equivalente al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del valor total de la propuesta..... 3) MANTENIMIENTO DE OFERTA: 20 días hábiles..... 4) FORMA DE PAGO: Contado 20 días f.f. y una vez recepcionado de conformidad lo adjudicado. Se abonará con acreditación en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco..... 5) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: A convenir según punto 9 de este presente Pliego..... 6) LIBRE DEUDA A.T.P.: El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de cumplimiento fiscal en A.T.P., según lo establecido por el DECRETO N° 2774, ART. 1° QUE DICE ... "NO SER DEUDOR DE LA ATP O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACIÓN TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL; TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SUPRESENTACIÓN, EXTENDIDA POR LA ATP". Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería Chaqueña..... 7) GARANTÍA: Los Oferentes deberán especificar la Garantía que ofrezcan la unidad y adjuntar folletos ilustrativos de lo cotizado..... 8) PRECIO Y COTIZACIÓN: Se deberá cotizar en pesos incluyendo IVA e incluir en el precio de la unidad, los costos de flete, formularios, gestoría, seguro del bien y todo otro gasto necesario para la inscripción de la unidad, de tal manera que el beneficiario de un sorteo de Lotería Chaqueña, no deba abonar en la tienda náutica suma alguna al tener que retirar la unidad inscripta y patentada a su nombre..... 9) RECEPCION: El Adjudicatario tendrá que comunicar a Lotería Chaqueña que la unidad adjudicada está disponible para su entrega, Lotería Chaqueña en forma inmediata verificara la existencia y numeración de la unidad y dispondrá el retiro de la misma o indicara que se mantenga transitoriamente en los depósitos del adjudicatario, el adjudicatario emitirá un recibo de entrega por la unidad con el que se iniciara el trámite de pago, ya que la factura será emitida a nombre del ganador del premio..... 10) EXHIBICIÓN: Lotería Chaqueña podrá solicitar la unidad adquirida no patentada para su exhibición por publicidad y propaganda de los sorteos a los cuales las mismas serán afectadas (en cualquier punto dentro de la Provincia del Chaco)..... 11) PLAZO DE IMPUGNACION: Tres días hábiles a partir de recibida la Nota de Pre-Adjudicación. Para formular la impugnación referida, el oferente impugnante deberá realizar previamente un depósito en Lotería Chaqueña, por un monto igual al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada. De prosperar la impugnación dicho depósito le será devuelto al oferente impugnante, caso contrario quedará en poder de Lotería Chaqueña.....///	
--	--	--

Conforme a las especificaciones del llamado.
H. HORACIO GABRIEL IBARRA
GERENTE GENERAL
LOTERÍA CHAQUEÑA
FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares" Ley N° 4153-B

REF: Resolución N°0560/25.Act. Electronica N° E12.26.02.2025.2615-Ae
RESISTENCIA, 03 de Abril de 2025
LICITACION PÚBLICA N° 261/2024
APERTURA DE LA OFERTA:
Día: 22 Mes: Abril Año: 2025 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s, atentamente.

C.P. MARTIN FERNANDO VILLACORTA
Jefe Departamento Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

	3//... 12) La sola presentación de la oferta significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas, en el Régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96, y sus respectivas modificatorias y/o complementarias..... 13) EL OFERENTE deberá informar e-mail donde LOTERÍA CHAQUEÑA podrá realizar notificaciones y/o consultas referidas a la compulsa y a su oferta presentada..... 14) El oferente deberá acreditar en su oferta el cumplimiento de todo gravamen, impuesto y/o tasa municipal, provincial o nacional, que regulen la presentación de la propuesta en el marco de la compulsa..... 15) El oferente deberá presentar recibo de compra del pliego, Pliego de condiciones y particulares firmado, sellado o aclarado, aceptación de tribunales provinciales, constancias actualizadas de ARCA, PROVEEDORES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA, ATP, CBU DEL NUEVO BANCO DEL CHACO..... 16) Lugar y fecha de apertura de las ofertas: La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Patrimonio, ubicado en el 2do piso del edificio central de Lotería Chaqueña (Güemes N°46), el día 22 de Abril inmediatamente después del cierre del acto de recepción de las ofertas..... 17) La propuesta u oferta deberá cumplir con lo dispuesto en la LEY 299-F art. 22) pto. 5 inc a) y Tasas y Sobretasas generales de actuaciones administrativas así como lo dispuesto en su Título III referido al Impuesto de sellos. La propuesta u oferta deberá contar con su correspondiente sellado de Ley y/o autoliquidación de Sellos/Tasa de la Administración Tributaria Provincial – ATP con su respectivo comprobante de pago..... 18) Lotería Chaqueña se reserva el derecho de desestimar aquellas propuestas en la cuales no se haya acompañado la información requerida precedentemente en forma clara y precisa o que a su solo juicio los antecedentes no fueran convenientes técnicamente. 19) REQUISITOS EXCLUYENTES: • Recibo de compra del pliego (Clausula N°15). • Garantía de oferta (Clausula N° 1). • Pliego de condiciones particulares firmado (Clausula N°15) 20) En los casos de omisión o presentación defectuosa de los requisitos de forma NO EXCLUYENTES, la Dirección de Administración podrá bajo su criterio, solicitar al oferente, que los incorpore y corrija dentro de los dos (2) días hábiles administrativos, a contar de la fecha de notificación. Una vez transcurrido el mismo, sin que la omisión o presentación defectuosa haya sido subsanada, será rechazada la propuesta si correspondiere.....	
--	--	--

Conforme a las especificaciones del llamado.

GERENTE GENERAL
LOTERÍA CHAQUEÑA
FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR